

DECRETO N° 236/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 09 de Mayo de 2016.-

VISTO: Que la sanción de la Ordenanza N° 1604 del Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 225/2016 D.E., autoriza al Dpto. Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la adquisición de **UN (1) TRACTOR**, nuevo, sin uso, cero km, de Industria nacional o importada, con una potencia de tracción simple de 65HP, y:

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el tractor deberá encuadrar dentro de las características técnicas que se mencionan en el Pliego de Condiciones particulares, que se adjunta al presente,

Que de acuerdo a la ordenanza, la erogación que demande el proceso licitatorio de la compra de la maquinaria arriba referida, será incorporada al Presupuesto de Gastos del año 2016,

Que de acuerdo a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones – Ordenanza N° 1028 H.C.D. y en función al monto probable de adquisición es necesario realizar una **LICITACION PUBLICA** aprobando los Pliegos de condiciones generales y particulares, que regirán el acto licitatorio realizando los trámites administrativos pertinentes, publicación en boletín oficial; diarios locales y emisoras radiales locales, invitando a participar a los interesados;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a **LICITACION PUBLICA** destinada a la adquisición de **UN (1) TRACTOR**, nuevo, sin uso, cero km, de Industria nacional o importada, con una potencia de tracción simple de 65HP, autorizado por Ordenanza N° 1604 del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º)- IDENTIFIQUESE la referida **LICITACION PUBLICA** con el **N° 006/2016 D.E.**, fíjese el acto de apertura para el día **07 DE JUNIO DE 2016 – HORA: 10:00.- (DIEZ)** en la Secretaria de Gobierno - Planta Alta – Salvarredy 1430.-

ARTICULO 3º)- El presupuesto oficial estimado asciende a **\$515.000,00.- (PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS).- I.V.A INCLUIDO.-**

ARTICULO 4º)- Apruébase por este acto los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, de condiciones generales y demás normas vigentes, que formarán parte de esta Licitación.-

ARTICULO 5º)- La erogación que demande la presente adquisición se incorporará al Presupuesto de Gastos del año 2016.-

ARTICULO 6º)- Regístrese, comuníquese y archívese.-